

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

65**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

Doña María Dolores Sánchez Franco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 12.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 588 de 2013, instados por el procurador don Jorge Pérez Vivas, en nombre y representación de “Cubiertas y Aislamientos Palomo, Sociedad Limitada”, contra don Luis Loren Rodríguez, como administrador único de la mercantil “Edifitek Gestión de la Edificación, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Cubiertas y Aislamiento Palomo, Sociedad Limitada”, siendo demandado don Luis Loren Rodríguez, debo condenar y condeno a este último al pago a la actora de la cantidad de 39.949,16 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a ella recurso de apelación, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a su efectiva notificación, siendo resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente, y ejecutoriándose, en su caso, en nombre de Su Majestad el Rey.—El/la magistrado/a-juez (firmado).

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Luis Loren Rodríguez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 18 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.016/16)

